



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 115-2013-UNAM

Moquegua, 22 de Marzo del 2013

-1-

VISTO.- El Informe N° 011-2013-UPA/OLOG-VPAD/CO-UNAM, Memorando N° 020-2013-VAD/CO/UNAM, Informe N° 015-2013-UPA/OLOG-VPAD/CO-UNAM, Hoja de Coordinación N° 044-2013-OPD/UNAM y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06.03.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 011-2013-UPA/OLOG-VPAD/CO-UNAM recibido el 07.FEB.2013 por la Oficina de Logística, el Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe, responsable de la Unidad de Patrimonio desde el 01 de febrero de 2013, presenta un Informe del Estado Situacional de dicha Unidad, recomendando contratar en el más breve plazo dos profesionales contables o técnicos en contabilidad para poner al día la información de la Unidad de Patrimonio, que se encuentra en el Periodo 2010, faltando los periodos 2011 y 2012; implementar un kardex físico de los bienes adquiridos y su cuadro de depreciaciones, así como el digital de la información; que para cumplir con la información a la Contaduría General se debe contar con información digital de los inventarios correspondientes al ejercicio presupuestal 2012, el cual debe estar actualizado y verificado según los antecedentes de los inventarios pasado; que falta el etiquetado del inventario de bienes del periodo 2012.

Que, ante la solicitud de información del Cuadro de Depreciación de los activos fijos de la Institución correspondiente al ejercicio 2012, formulado por Vicepresidencia Administrativa al Jefe de la Oficina de Logística mediante Memorando N° 020-2013-VAD/CO/UNAM de fecha 21.FEB.2013, mediante Informe N° 015-2013-UPA/OLOG-VPAD/CO-UNAM recibido el 22.FEB.2013, el Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe, informa que en la Unidad de Patrimonio la información se encuentra en el periodo 2010 y reitera su requerimiento de dos profesionales o técnicos en contabilidad para poner al día la información.

Que, mediante Proveído N° 1073 de Vicepresidencia Administrativa, se autoriza la propuesta de contrato la CPC. Marysela Mamani Coayla, por locación de servicios a partir del 01 de marzo de 2013 y, en sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de marzo de 2013, se aprobó su contratación hasta el 31 de marzo de 2013, por el monto de S/. 1500.00 (Mil quinientos con 00/100 nuevos soles), para realizar funciones en la Unidad de Patrimonio, elaborando los informes de depreciación de activos fijos para el sustento de los Estados Financieros de la Universidad Nacional de Moquegua, así como el levantamiento de la información de los inventarios.

Que, con Hoja de Coordinación N° 044-2013-OPD/UNAM de fecha 15.MAR.2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la correspondiente certificación presupuestal.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06.03.2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR Y AUTORIZAR la contratación de la CPC. Marysela Nelly Mamani Coayla, por la modalidad de Locación de Servicios, a partir del 01 al 31 de Marzo del 2013, por el monto de S/. 1500.00 (Mil quinientos con 00/100 nuevos soles), para realizar funciones en la Unidad de Patrimonio, elaborando los informes de depreciación de activos fijos para el sustento de los Estados Financieros de la Universidad Nacional de Moquegua, así como el levantamiento de la información de los inventarios, conforme a la Certificación Presupuestal SIAF N° 198 y el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	TOTAL
Locación de Servicios – CPC. Marysela Nelly Mamani Coayla	0022	23.27.1199	00	S/. 1500.00



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 115-2013-UNAM

Moquegua, 22 de Marzo del 2013

-2-

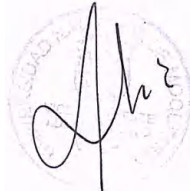
Artículo Segundo.- REMITIR la presente Resolución, a Vicepresidencia Académica y Administrativa, Oficina de Logística, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL



DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Of. Logística
ARCHIVO (2)